



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 29 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES  
DAVILA Manuel Roberto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cañete  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.02.2024 16:44:09 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000077-2024-PR-CSJCÑ-PJ**

**VISTOS:**

El **Decreto Legislativo 1024** que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, publicado el 21 de Junio del 2008 en el Diario Oficial El Peruano el día y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 1295 [Quinta Disposición Complementarias Modificatorias] publicado el 30 de Diciembre del 2016 en el Diario Oficial El Peruano y Decreto Legislativo N° 1367 [artículo 7°] publicado el 29 de Julio del 2018 en el Diario Oficial El Peruano

El **Decreto Supremo N° 030-2009-PCM** que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo 1024 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de mayo del 2009 y modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Enero del 2019<.

El **Oficio N° -2024-SERVIR-GDGP** cursado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

**Y CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Decreto Legislativo de Vistos, precisa que los profesionales incorporados, se encuentran sujetos a un régimen laboral especial; señalando que *"está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano"* y su Reglamento y modificatoria, acotado en Vistos establecen las disposiciones a las que se encuentra sujeto un Gerente Público.

**Segundo.** Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, la encargada de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.

**Tercero.** A través del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos entre el Poder Judicial y la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, se establecen los lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos a la entidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**Cuarto.** Respeto al vínculo laboral especial con la entidad receptora; el artículo 15° del Reglamento estipula *“Una vez que el Gerente Público suscriba el convenio de asignación y asume el cargo para el que ha sido asignado, con las formalidades requeridas por la Entidad Receptora, se inicia su vínculo laboral especial con dicha Entidad. Durante el periodo de asignación, el Gerente Público se encuentra subordinado a la Entidad Receptora y se rige por los reglamentos de ésta en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Régimen Laboral Especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1024, el presente reglamento y las directivas de alcance nacional que apruebe la Autoridad, sobre su capacidad y competencia gerencial conforme a la Directiva sobre la metería. La evaluación desfavorable es causal de conclusión de la asignación y extinción del vínculo (...)”*.

**Quinto.** Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial a pedido del Despacho de Presidencia de Corte Superior de Justicia de Cañete, solicitó mediante Oficio N° 000213-2024-GRHB-GG-PJ la asignación de un Gerente Público para el cargo de confianza de Administrador de esta Corte Superior.

**Sexto.** En tanto se venían efectuando los trámites correspondientes ante la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR; el Despacho de Presidencia en el marco de las facultades delegadas con Resolución Administrativa 000004-2024-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 03 de Enero de 2024 encargó al ingeniero Ricardo Víctor Luis HUAPAYA RAYGADA la Administración de la Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete a partir del 04 de Enero del 2024.

**Sétimo.** Por Oficio de Vistos, SERVIR informa a la Gerencia General que con Informe Técnico N° 00008-2024-SERVIR-GDGP-A se ha determinado la asignación del Gerente Público Ricardo Víctor Luis HUAPAYA RAYGADA en el cargo de *“Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete”* del Poder Judicial<sup>iii</sup>, solicitando se remita resolución de designación.

**Octavo.** En consecuencia, corresponde dar por concluida la encargatura del ingeniero **Ricardo Víctor Luis HUAPAYA RAYGADA** en la plaza de confianza de Administrador de la Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete y ser designado como Gerente Público, en el cargo de confianza de Administrador de la Sede de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

**Noveno.** Motivaciones por las cuales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y estando a la facultad delegada por Presidencia del Poder Judicial;

**SE RESUEL VE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA EN LA FECHA la ENCARGATURA** del ingeniero **RICARDO VICTOR LUIS HUAPAYA RAYGADA**, en el cargo de confianza de **Administrador de la Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 01 de Marzo del 2024 al **Gerente Público RICARDO VICTOR LUIS HUAPAYA RAYGADA, en el cargo de confianza de ADMINISTRADOR DE LA SEDE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la secretaría de Presidencia la remisión de la presente resolución a través de la Mesa de Partes Digital, ubicada en la sede digital de SERVIR: [www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)

Remítase la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Personal de Cañete, del designado para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp

<sup>i</sup> Informe Técnico N° 079-2019-SERVIR-GDGP/A de fecha 6 de junio de 2019

<sup>ii</sup> "Resolución Administrativa 000131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero de 2023 expedida por la Presidencia del Poder Judicial (...)

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO TERCERO.- DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Los jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por el Presidente de la Corte Superior respectiva."

